



DECRETO ALCALDICIO N° 700
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Urgencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/12/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 116 de fecha 15.12.2020 Directora de obras (s).
- Cotización Simeone y Álvarez Ltda., N°798.
- Situación Tributaria de Simeone y Álvarez Ltda, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **1.- AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Simeone y Álvarez Ltda, domiciliado en Pasaje Quillota N°1117, Punta Arenas, Rut. N° 76.762.954-0, por la compra de una chapa de contacto marca Nissan NP-300, año 2018, esto producto según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas, esta repuesto se utilizará para reparar vehículo municipal.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.011.000			REP. Y ACCESORIOS PARA	\$ 280.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-